

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL LA LIQUIDACIÓN DEL DÉFICIT DE LA TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO DE GAS PARA LA COMPENSACIÓN A LAS COMERCIALIZADORAS DE ÚLTIMO RECURSO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIQ/DE/040/22

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

D^a. María Ortiz Aguilar

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 9 de febrero de 2023

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la CNMC en el artículo 2 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, y de acuerdo con el artículo 7.37 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, la Sala de Supervisión Regulatoria

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Liquidación del déficit de la tarifa de último recurso de gas para la compensación a las comercializadoras de último recurso correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, anexa a la presente Resolución. (CONFIDENCIAL)

SEGUNDO.- Aprobar con carácter provisional la Liquidación de la deuda acumulada por las comercializadoras de último recurso en el periodo de octubre de 2021 a septiembre de 2022, a tenor de la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, y sus prórrogas, según ha sido comunicada a esta Comisión por la DGPEM.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Energía y notifíquese a los interesados.